



E.S.E Hospital San Juan de Dios, Titiribí

Carrera Bolívar # 18-55

Teléfonos: 8482626 – 8482740

Fax: 8483012

Página Web: www.esetitiribi.gov.co

RESOLUCIÓN N°036 (23 DE ENERO DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA VENTA DE UNA AMBULANCIASEGÚN EL PROCESO DE INVITACIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA N°001 DEL AÑO 2020: PARA LA VENTA DE VEHICULO NISSAN URVAN, TIPO AMBULANCIA MODELO 2009, CON PLACAS OKL209, MATRICULA 10000015063, NUMERO DE CHASIS JN1PG4E25Z0770055, NUMERO DE MOTOR ZD30-225821K, CON UN KILOMETRAJE DE 299.136 K, TECNICOMECANICA Y SOAT VIGENTES DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

CONSIDERANDO

- A.** Que el propósito central del Sistema General de Seguridad Social en Salud es generar condiciones para proteger la salud de los colombianos, siendo el bienestar del usuario el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud, así, uno de los objetivos misionales del sistema es mejorar la atención en salud de la población mediante un servicio de calidad, ágil y oportuno.
- B.** Que en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios, actualmente tiene tres ambulancias de las cuales dos son recientemente adquiridas, una ambulancia modelo 2020, y otra ambulancia modelo 2017, las cuales suplen adecuadamente las remisiones que históricamente se dan en el municipio de Titiribí. Por lo tanto, la ambulancia NISSAN 2009, se debe colocar en venta por que no se requiere y por los altos costos de operación de dicho vehículo (seguros, combustible, mantenimiento, etc....).
- C.** Que para la presentación de las propuestas el precio mínimo de venta será de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$38.000.000)**.
- D.** Que es deber de la Gerencia en su calidad de Representante Legal y Ordenador del Gasto y además autorizado por la Junta Directiva en el Manual y Estatuto de Contratación dirigir el proceso de contratación para la Convocatoria Pública como en este caso. Se requiere celeridad en el proceso precontractual y poder dar inicio a la apertura del proceso de convocatoria pública N°001.
- E.** Que esta Gerencia efectuó estudio previo de conformidad por lo previsto en el Acuerdo N°005 de 2014.
- F.** Que conforme con el Artículo 35 del Acuerdo N°005 de 2014, cada paso de la actuación contractual debe ser publicada en la página WEB www.esetitiribi.gov.co y en un lugar visible de la Entidad (cartelera oficina de atención al usuario).
- G.** Que mediante el proceso de VENTA DE UNA AMBULANCIASEGÚN EL PROCESO DE INVITACIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA N°001 DEL AÑO 2020: SE PUSO



E.S.E Hospital San Juan de Dios, Titiribí

Carrera Bolívar # 18-55

Teléfonos: 8482626 – 8482740

Fax: 8483012

Página Web: www.esetitiribi.gov.co

EN VENTA EL VEHICULO NISSAN URVAN, TIPO AMBULANCIA MODELO 2009, CON PLACAS OKL209, MATRICULA 10000015063, NUMERO DE CHASIS JN1PG4E25Z0770055, NUMERO DE MOTOR ZD30-225821K, CON UN KILOMETRAJE DE 299.136 K, TECNICOMECANICA Y SOAT VIGENTES DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. EN LA CUAL FUE PUBLICADA EN LA PAGINA WEB WWW.ESETITIRIBI.GOV.CO DEL 14 AL 23 DE ENERO DE 2020.

- H. Que vencido el término para presentación de ofertas a la Gerencia del Hospital, para la compra del Vehículo, solo se presentó un oferente interesado en la compra del mismo.
- I. Que el señor Andrés Fernando Dussán Rojas, con cédula de ciudadanía n° 79.894.138 de Neiva/Huila, presentó una oferta de \$ 38.100.000 y que el precio mínimo de venta de la Ambulancia era de \$ 38.000.000. que además dicha persona natural adjunto los documentos solicitados en el pliego de condiciones para la venta de la Ambulancia.
- J. Que de acuerdo al cronograma establecido para la venta del vehículo se procederá mediante resolución motivada a la adjudicación de la venta de la Ambulancia la cual será publicada en la página WEB: www.esetitiribi.gov.co el día 24 de enero de 2020, para conocimiento público y del oferente comprador.

En mérito de lo expuesto,

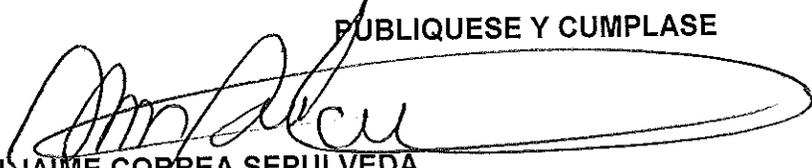
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la **VENTA DE VEHICULO NISSAN URVAN, TIPO AMBULANCIA MODELO 2009**, al señor Andrés Fernando Dussán Rojas, con cédula de ciudadanía n° 79.894.138 de Neiva/Huila, por el valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$38.100.000)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: publíquese en la página web: www.esetitiribi.gov.co y notifique el contenido de la siguiente Resolución al señor Andrés Fernando Dussán Rojas, con cédula de ciudadanía n° 79.894.138 de Neiva/Huila.

Dada en Titiribí a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2020.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JHON JAIME CORREA SEPULVEDA

Gerente

E.S.E. Hospital San Juan de Dios

Titiribí